

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de tres viviendas de Peritos de Explotación en los pueblos de Pinsoro, Sabinar y Valareña en la zona regable de las Bardenas (Zaragoza)».**

Declarado desierto, por no haberse presentado proposición alguna, el concurso restringido convocado con fecha 1 de julio de 1964 para la ejecución de las obras de «Construcción de tres viviendas de Peritos de Explotación en los pueblos de Pinsoro Sabinar y Valareña en la zona regable de las Bardenas (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones veintisiete mil doscientas setenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos (2.027.278,78). en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Cavelo, S. A.» en la cantidad de dos millones diez mil pesetas (2.010.000), con una baja que supone e 0,852 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de octubre de 1964. — El Director general P. D. Mariano Domínguez.—6.667-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalaciones de frío para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del Real Cortijo de San Isidro, Aranjuez (Madrid)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de agosto de 1964 para las obras de «Instalaciones de frío para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del Real Cortijo de San Isidro, Aranjuez (Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos treinta y seis mil trescientas cuarenta y tres pesetas con treinta céntimos (1.636.343,30 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias M. A. G., S. A.», en la cantidad de un millón quinientas ochenta y un mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.581.245,68 pesetas), con una baja del 3,3672 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 29 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.661-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos y saneamientos en Aizcorbe (Navarra)**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de julio de 1964 para las obras de red de caminos y saneamientos en Aizcorbe (Navarra), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (627.847,38 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Elías Aguado Cabezudo, en la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas (498.000,00 pesetas), con una baja que representa el 20,88136 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de octubre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 6.078-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 3618/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Un grupo electrógeno».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio Meteorológico Nacional de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un grupo electrógeno», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Un grupo electrógeno» por un importe total de cuatrocientas veinte mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3619/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos palas para helicópteros Z.7 (Agusta Bell) (conjunto de palas)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos palas para helicópteros Z punto siete (Agusta Bell) (conjunto de palas)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

### DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Construzioni Aeronautiche Giovanni Agusta, S.p.A.», de Italia, «Dos palas para helicópteros Z punto siete (Agusta Bell) (conjunto de palas)», por un importe total de tres millones seiscientos setenta y cinco mil liras, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación asciende a cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3620/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Ocho juegos de piezas para helicópteros Westland (Z.1B)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ocho juegos de piezas para helicópteros Westland (Z punto uno B)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

### DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Westland Aircraft, Ltd.», de Inglaterra, «Ocho juegos de piezas para helicópteros Westland (Z punto uno B)», por un importe total de mil quinince libras esterlinas, catorce chelines y ocho peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas setenta mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3621/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para helicópteros Z.7 (Agusta Bell)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para helicópteros Z punto siete (Agusta Bell)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el

apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Smith Kirkpatrick & Co. Inc.» de Estados Unidos de América, «Diversos repuestos para helicópteros Z punto siete (Agusta Bell)», por un importe total de setecientos diez dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a sesenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3622/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veintiséis tubos pitot modelo DU-130.24».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veintiséis tubos pitot modelo DU-ciento treinta punto veinticuatro», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Avimo Limited», de Inglaterra, «Veintiséis tubos pitot modelo DU-ciento treinta punto veinticuatro», por un importe total de doscientas libras esterlinas y once chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuarenta y ocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3623/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Tres auto-extintores de segundo socorro «Magirus».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Tres auto-extintores de segundo socorro «Magirus», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Klokner-Humboldt-Deutz, A. G.—Werk, Ulm/Donau», de la República Federal Alemana, representada en España por la «Compañía Española de Motores Deutz-Otto Legítimo, S. A.», «Tres auto-extintores de segundo socorro Magirus», por un importe total de doscientos veintiún mil setecientos marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española asciende a tres millones ochocientas ocho mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3624/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «1.500 cubrecamas de Tropa».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil quinientos cubrecamas de Tropa», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Mil quinientos cubrecamas de Tropa», por un importe total de trescientas setenta y ocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3625/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Efectos de vestuario para las necesidades del personal de Tropa de este Ejército».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Efectos de vestuario para las necesidades del personal de Tropa de este Ejército» y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Efectos de vestuario para las necesidades del personal de Tropa de este Ejército», por un importe total de cuatrocientas cuarenta y tres mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3626/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Málaga».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Málaga», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Málaga», por un importe total de ochocientas treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas con noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA